



## Consejo Económico y Social

Provisional

20 de septiembre de 2011

Español

Original: francés

---

### Consejo Económico y Social Período de sesiones sustantivo de 2011

#### Acta resumida provisional de la 47ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 27 de julio de 2011, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Seilenthal (Vicepresidente interino) . . . . . (Estonia)

### Sumario

Serie de sesiones de carácter general (*continuación*)

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- a) Desarrollo sostenible (*continuación*)
- d) Asentamientos humanos (*continuación*)
- g) Administración pública y desarrollo (*continuación*)
- h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (*continuación*)
- k) Cartografía (*continuación*)
- m) Transporte de mercaderías peligrosas (*continuación*)

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.



*En ausencia del Presidente, el Sr. Seilenthal (Estonia), Vicepresidente interino, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Serie de sesiones de carácter general** (*continuación*)

**Cuestiones económicas y ambientales** (tema 13 del programa) (*continuación*)

**El Presidente** invita al Consejo a continuar el examen de los apartados a), d), g), h), k) y m) del tema 13 del programa, a fin de adoptar medidas sobre los proyectos de resolución pendientes en relación con ese grupo temático.

**Desarrollo sostenible** (E/2011/29, E/2011/33, E/2011/33/Corr.1 y E/2011/110) (tema 13 a) del programa) (*continuación*)

*Proyecto de resolución E/2011/L.34*

**El Presidente** invita al Consejo a tomar medidas en relación con el proyecto de resolución E/2011/L.34, titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 13<sup>o</sup> período de sesiones”. Indica que este proyecto no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

**La Sra. Kasárová** (Eslovaquia) presenta el proyecto de resolución y señala a la atención del Consejo el quinto párrafo del preámbulo y los párrafos 2, 7 y 9 de la parte dispositiva, en los que este año figuran nuevas e importantes disposiciones relativas, entre otras cosas, a la decisión del Consejo de mantener, con los recursos existentes, una interacción más frecuente con el Comité de Políticas de Desarrollo, e invitar al Presidente y a otros miembros del Comité a participar en los debates y los intercambios de opiniones sobre los temas abordados por el Consejo en su serie de sesiones de alto nivel.

**El Presidente** dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución E/2011/L.34.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/2011/L.34.*

*Proyecto de resolución E/2011/L.52*

**El Presidente** dice que el Consejo procederá a tomar medidas sobre el proyecto de resolución E/2011/L.52, titulado “Examen del apoyo que prestan

las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo”, una vez que se le haya informado de sus consecuencias para el presupuesto por programas.

**Asentamientos humanos** (A/66/8 y E/2011/106) (tema 13 d) del programa) (*continuación*)

*Proyecto de resolución E/2011/L.48*

**El Presidente** invita al Consejo a tomar medidas sobre el proyecto de resolución E/2011/L.48, titulado “Asentamientos humanos” y preparado tras la celebración de consultas oficiosas acerca del proyecto de resolución E/2011/L.20. Informa al Consejo de que este proyecto no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/2011/L.48.*

**La Sra. Handrujovicz** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, celebra que se haya aprobado por consenso la resolución sobre los asentamientos humanos. Hoy es más importante que nunca hacer frente a los desafíos vinculados con el rápido crecimiento de la urbanización, que crea problemas sociales, económicos y ambientales y genera una multiplicación exponencial de los tugurios y del número de personas carentes de alojamiento decente y de acceso a los servicios básicos. Debe tenerse presente la necesidad de garantizar cuanto antes asentamientos humanos duraderos y alojamiento decente para todos. Es indispensable que la comunidad internacional preste apoyo a la aplicación del Programa de Hábitat, dado que este hace hincapié en cuestiones fundamentales como los medios de subsistencia de las poblaciones, las necesidades básicas y la erradicación de la pobreza. La comunidad internacional también debe contribuir a la aplicación del Programa alentando el fortalecimiento de la asistencia oficial para el desarrollo, la transferencia de tecnologías, el aumento de las capacidades, la mejora del acceso a los mercados, el aumento de las inversiones extranjeras directas en los países en desarrollo y la solución de los problemas relacionados con la deuda externa de esos países.

**El Presidente** cree entender que, habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución E/2011/L.48, el proyecto de resolución E/2011/L.20 es retirado por sus patrocinadores.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** anuncia que el Consejo ha concluido así el examen de las cuestiones relacionadas con el tema 13 d) del programa.

**Administración pública y desarrollo** (E/2011/44) (tema 13 g) del programa) (*continuación*)

*Proyecto de resolución E/2011/L.23*

**El Presidente** invita al Consejo a aprobar el proyecto de resolución E/2011/L.23, titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su décimo período de sesiones”, e informa al Consejo de que este proyecto no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/2011/L.23.*

*Proyecto de decisión E/2011/L.24*

**El Presidente** invita al Consejo a tomar medidas sobre el proyecto de decisión E/2011/L.24, titulado “Lugar y fechas y programa provisional del 11º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública”. Informa al Consejo de que este proyecto no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

*Queda aprobado el proyecto de decisión E/2011/L.24.*

**El Presidente** anuncia que el Consejo ha concluido así el examen de las cuestiones relacionadas con el tema 13 g) del programa.

**Cooperación internacional en cuestiones de tributación** (E/2010/45 y E/2011/76) (tema 13 h) del programa) (*continuación*)

*Proyecto de resolución E/2011/L.26*

**El Presidente**, antes de invitar al Consejo a tomar medidas sobre el proyecto de resolución E/2011/L.26, titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” y preparado tras la celebración de consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución E/2011/L.13, da la palabra a la Secretaria para que exponga las consecuencias del proyecto para el presupuesto por programas.

**La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) declara, de conformidad con el artículo 31 del reglamento interno del Consejo, que con arreglo a los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva del proyecto de

resolución E/2011/L.26, el Consejo pediría al Secretario General que le presentara un informe sobre el papel y la labor del Comité respecto de la promoción de la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en que se incluirían opciones sobre el fortalecimiento de la labor del Comité y su cooperación con los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes; y decidiría celebrar en 2012 una reunión de un día de duración junto con su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo, para examinar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluidos los mecanismos institucionales para promover dicha cooperación.

El informe del Secretario General y la reunión de un día de duración en 2012 que se prevén en los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva representan una carga de trabajo suplementaria que entrañaría necesidades adicionales para 2012 ascendentes a 79.800 dólares, suma que se distribuiría de la siguiente manera: 74.800 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, para la traducción y publicación del informe (alrededor de 8.500 palabras) en los seis idiomas oficiales, y para los servicios de interpretación que se prestarán también en los seis idiomas a la reunión de un día de duración; y 5.000 dólares en relación con la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) para sufragar gastos en concepto de servicios de apoyo de conferencias.

Si el Consejo aprueba el proyecto de resolución, el Secretario General tratará de proporcionar, en la medida posible, los servicios solicitados dentro de los límites de recursos previstos en las secciones 2 y 29D del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. De conformidad con los procedimientos vigentes, se indicará a la Asamblea General si es posible sufragar las necesidades adicionales con los recursos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, cuando se dé a conocer el informe anual del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social, que deberá presentarse a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones.

**El Presidente** dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/2011/L.26.*

**El Sr. Suárez Salvia** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución relativa al Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, pero lamenta que no se hayan concretado los compromisos contraídos en virtud del Consenso de Monterrey, y reafirmados posteriormente, de alentar una participación más amplia en los procesos internacionales de adopción de decisiones y elaboración de normas. Por consiguiente, el Grupo de los 77 y China se reservan el derecho de revisar su posición de acuerdo a la evolución de la situación.

El fortalecimiento de la cooperación internacional sobre cuestiones de tributación debería garantizar el apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos de los países por aumentar los recursos públicos locales, teniendo en cuenta a la vez la necesidad de reforzar las capacidades en materia de tributación y el margen de maniobra de los países en desarrollo. Todos los Estados deberían asegurar el control y la evaluación del respeto de las normas internacionales en sus territorios y en sus actividades extraterritoriales, de manera transparente, imparcial y multilateral. El Grupo de los 77 y China reconocen la importante función del Comité de Expertos, que ha proporcionado valiosos instrumentos y manuales sobre los medios de cooperar en cuestiones tributarias, y consideran que el sistema de las Naciones Unidas es el único foro legítimo para las deliberaciones a nivel mundial, un foro cuyo programa de desarrollo no tiene por objeto servir a los intereses de los países desarrollados. El Grupo de los 77 y China sugieren a los Estados Miembros que se otorgue al Comité la condición de órgano subsidiario intergubernamental del Consejo Económico y Social, y se comprometen a contribuir activa y constructivamente a la plena ejecución del mandato previsto en la resolución.

**El Presidente** cree entender que, habiéndose aprobado el proyecto de resolución E/2011/L.26, el proyecto de resolución E/2011/L.13 es retirado por sus patrocinadores.

*Así queda acordado.*

*Proyecto de decisión E/2011/L.42*

**El Presidente** invita al Consejo a aprobar el proyecto de decisión E/2011/L.42, titulado “Fechas y proyecto de programa del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación”. Informa al Consejo de que este proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

*Queda aprobado el proyecto de decisión E/2011/L.42.*

**El Presidente** anuncia que el Consejo ha concluido así el examen de las cuestiones relacionadas con el tema 13 h) del programa.

**Cartografía** (E/2011/89 y E/2011/119) (tema 13 k) del programa) (*continuación*)

*Proyecto de resolución E/2011/L.53*

**El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución E/2011/L.53, titulado “Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial”, que fue presentado por el Sr. Koterec, Vicepresidente del Consejo, tras la celebración de consultas sobre el proyecto de resolución E/2011/L.15. El Presidente concede la palabra a la Secretaria para que dé a conocer las consecuencias del proyecto de resolución E/2011/L.53 para el presupuesto por programas.

**La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) declara, de conformidad con el artículo 31 del reglamento interno del Consejo, que con arreglo al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución E/2011/L.53, el Consejo decidiría establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la resolución. En virtud de ese mandato el Comité se reuniría una vez por año, durante tres días como máximo, y podría celebrar, en circunstancias excepcionales y cuando correspondiera, reuniones adicionales. Si el Consejo aprobara el proyecto de resolución, la Secretaría ha calculado que los servicios prestados serían los mismos que se prestan a los otros órganos del Consejo competentes en esta esfera. El Comité constaría de expertos de todos los Estados Miembros, así como de expertos de organizaciones internacionales en calidad de observadores. Se prevé que los expertos financien sus propios viajes, y que toda necesidad adicional que

pueda surgir en materia de viajes se sufrague con cargo a los recursos existentes para la sección 9 del presupuesto por programas.

Además, queda entendido que la reunión anual del Comité, que recibiría servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, consistiría en un período de sesiones de tres días de duración que se celebraría en Nueva York, durante el llamado “período de poco trabajo” (principios de enero, agosto). Si bien se solicitarían en total recursos suplementarios de 83.500 dólares anuales, a saber, 68.500 dólares por año, en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 15.000 dólares por año en relación con la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, para prestar servicios de interpretación y apoyo a la reunión, esas necesidades adicionales se podrían absorber en el marco de los recursos existentes para las secciones respectivas, siempre y cuando las reuniones tuvieran lugar en el llamado “período de poco trabajo”. Si el período de sesiones se celebrara en otro momento, el Secretario General trataría de garantizar, en la medida posible, los servicios de interpretación. En caso de que no fuera posible absorber esas necesidades con los recursos existentes, se prevé financiarlas con cargo a un fondo fiduciario que se crearía con el fin de apoyar los trabajos del Comité. Si las reuniones anuales del Comité se celebraran fuera de Nueva York, se solicitaría al gobierno anfitrión que sufragara la totalidad de los gastos correspondientes. Las reuniones adicionales que se organizaran en circunstancias excepcionales se celebrarían sin servicios de interpretación y documentación.

En lo que respecta a los documentos que deberían proporcionarse al Comité, la Secretaría prevé establecer, de conformidad con la práctica, un solo documento anterior al período de sesiones que contendría el programa y un documento posterior al período de sesiones (informe al Consejo Económico y Social), traducidos a los seis idiomas oficiales. La documentación proporcionada durante el período de sesiones se difundiría en inglés, en un sitio Web reservado a ese efecto. Por consiguiente, según los cálculos de la Secretaría se necesitarían recursos adicionales ascendentes a 78.100 dólares por año en relación con la sección 2 para prestar los servicios de documentación requeridos. Habida cuenta de que la propuesta del Secretario General relativa al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se

encuentra en examen por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Secretario General se esforzará por prestar los servicios de documentación en la medida posible y pedirá un apoyo adicional en forma de recursos extrapresupuestarios, es decir, provenientes del fondo fiduciario creado para apoyar los trabajos del Comité, con miras a sufragar los gastos que superen la capacidad de absorción, a reserva del nivel de recursos que autorice la Asamblea General para el bienio 2012-2013.

Asimismo, se ha informado a la Secretaría de que el Gobierno de la República de Corea se ha ofrecido para acoger el primer período de sesiones del Comité, en octubre de 2011, y para costear íntegramente los gastos correspondientes. Por tanto, si el Consejo aprueba el proyecto de resolución, no habrá consecuencias para el presupuesto por programas en el período 2010-2011. En cuanto a las necesidades que deberán cubrirse durante el bienio 2012-2013 y después, el Secretario General se esforzará, en la medida de lo posible, por financiar los servicios de interpretación y de documentación y tal vez se vea obligado a pedir apoyo financiero al fondo fiduciario creado para apoyar los trabajos del Comité, o a pedir al gobierno anfitrión que sufrague la totalidad de los gastos correspondientes al período de sesiones si este se celebra fuera de Nueva York.

**El Presidente** invita al Consejo a aprobar el proyecto de resolución E/2011/L.53.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/2011/L.53.*

**El Sr. Suárez Salvia** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que celebra la aprobación por consenso del proyecto de resolución E/2011/L.53, en el que el Consejo reconoce la importancia de integrar la información cartográfica y estadística, así como los datos espaciales, a fin de fomentar la información, aplicaciones y servicios geoespaciales basados en la localización. También se recuerda la importante función que cumplen las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional en esta esfera. El Comité creado en virtud de la resolución constituirá una valiosa plataforma para elaborar estrategias eficaces de fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de información geoespacial, y estará en condiciones de preparar planes de trabajo y promover políticas, mecanismos y normas

comunes en esta esfera, incluidas la compatibilidad y la posibilidad de intercambio de los datos y los servicios. El Grupo de los 77 y China consideran que el Comité desempeñará una función esencial por cuanto ofrecerá a los países en desarrollo el marco requerido para intercambiar sus opiniones y las informaciones relacionadas sobre todo con la cooperación internacional.

**El Presidente** pregunta si, habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución E/2011/L.53, puede considerar que el proyecto de resolución E/2011/L.15 es retirado por sus patrocinadores.

*Así queda acordado.*

**Transporte de mercaderías peligrosas (E/2011/91)**  
(tema 13 m) del programa) (*continuación*)

*Proyecto de resolución E/2011/L.22*

**El Presidente** invita al Consejo a aprobar el proyecto de resolución E/2011/L.22, titulado “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos”. Informa al Consejo de que este proyecto no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/2011/L.22.*

**El Presidente** anuncia que el Consejo ha concluido así el examen de las cuestiones relacionadas con el tema 13 m) del programa.

*Se levanta la sesión a las 15.50 horas.*